



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Escuela de Idiomas

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

ESCUELA DE IDIOMAS

**Acuerdo No. 96 del Consejo de la Escuela de Idiomas del 5 de junio de 2018
Aprobado según Acta No. 993 del 1 de junio de 2018**

Por el cual se modifica el literal c del artículo 10 del Acuerdo No. 081 de 2016, del Consejo de Escuela, que define el reglamento de los cursos virtuales para posgrados ofrecidos por la Escuela de Idiomas.

El Consejo de Escuela de Idiomas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal "d" del artículo 60 del Estatuto General, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Es responsabilidad de los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto establecer mecanismos que garanticen la máxima eficiencia en la administración académica y los recursos públicos
2. Mediante el Acuerdo 81 de la Escuela de Idiomas se estableció el Reglamento de los Cursos virtuales de Posgrados ofrecidos por la Escuela de Idiomas, según Acta No. 913 de sesión del Consejo de Escuela del 29 de julio de 2016.
3. El literal c del artículo 10 del Acuerdo 081 de 2016 del Consejo de Escuela, establece un cupo mínimo de diez (10) y un máximo de quince (15) estudiantes, para el curso de competencia comunicativa en inglés para posgrado.
4. Es necesario modificar el número mínimo y máximo de estudiantes para el curso de competencia comunicativa en inglés para posgrado, teniendo en cuenta la capacidad instalada de la Escuela, la demanda de usuarios y los costos asociados al desarrollo de los mismos.
5. El Comité de la Sección de Servicios de la Escuela de Idiomas, en su sesión del 7 de mayo de 2018, acta 317 recomendó la modificación del literal c del artículo 10 del Acuerdo 081 de 2016 del Consejo de Escuela.
6. Es responsabilidad del Consejo de Escuela hacer cualquier cambio en el acuerdo antes mencionado

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el literal c del artículo 10 del acuerdo 081 de 2016 del consejo de escuela, el cual quedará así:

El curso de competencia comunicativa en inglés para posgrado se abre con un mínimo de quince (15) y un máximo de veinte (20) estudiantes.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo.

Medellín, los 5 de junio del 2018.

PAULA ANDREA ECHEVERRI SUCERQUIA
Presidenta
Consejo de Escuela

ANA MARÍA SIERRA PIEDRAHITA
Secretaria
Consejo de Escuela

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108. • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 57 80 • **Apartado:** 1226 • **Nit:** 890.980.040-8

<http://idiomas.udea.edu.co> • Medellín, Colombia